

0270-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y tres minutos del tres de febrero de dos mil veinticinco. **Proceso de conformación de estructuras del partido JUNTOS SAN JOSÉ en el cantón SANTA ANA de la provincia SAN JOSÉ, dentro del proceso de transformación a escala provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), la aclaración e informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido JUNTOS SAN JOSÉ celebró el día diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón SANTA ANA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN SANTA ANA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115760378	TATIANA MARIA CORDERO ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
119340405	ANGELO GERARDO CHAVES CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
112580043	LISSA PEREZ VEGA	TESORERO PROPIETARIO
119750036	KENDALL ALBERTO GOMEZ GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
117190116	ERICKA GABRIELA HERNANDEZ CORDERO	SECRETARIO SUPLENTE
119210528	FLABIO CESAR PADRONE PEREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111570691	IVANIA GARCIA RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
119340405	ANGELO GERARDO CHAVES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117190116	ERICKA GABRIELA HERNANDEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119750036	KENDALL ALBERTO GOMEZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112580043	LISSA PEREZ VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115760378	TATIANA MARIA CORDERO ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado **todas las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 281-2018, partido JUNTOS SAN JOSÉ
Ref., No.: 00839-2025